

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contará con los servicios de un show artístico, banda musical denominada “La Moral Distraída” que hará presentación por las actividades de “Noches de Verano”. Y que se encuentran debidamente inscritos en el registro Departamento de Derechos Intelectuales. Dichas actividades son por la programación de “Noches de Verano 2017”, según memo N°41 de Cultura, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación mediante un trato directo, con Tercer Mundo Producciones Ltda., por considerarse un trato de derechos de Propiedad Intelectual, catalogado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **TERCER MUNDO PRODUCCIONES LTDA., Rut N°** por la suma de \$ **1.500.000 exento de IVA**, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

- c.c.
- * Adquisiciones (1)
 - * Transparencia (1)
 - * Adm. y Finanzas (1)
 - * Archivo (1)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)